

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1148-12-2018-MPT

Talara, 27 de diciembre de 2018

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA:

#### VISTO

La Carta de fecha 27 de diciembre del 2018, el **SR. EDWIN MANUEL CALLE GODOS**, pone su Cargo a Disposición de **Jefe de Unidad de Imagen Institucional** que viene ejerciendo desde el 10 de Octubre del 2018 debiendo ser con efectividad a partir del 31 de diciembre 2018; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, lo que guarda concordancia con el artículo 20º inc. 17) de la Ley, que preceptúa que es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la ley incoada, el Superior despacho resolvió mediante Resolución de Alcaldía 896-10-2018-MPT, Designar en el cargo de confianza al Sr. Edwin Manuel Calle Godos, como Jefe Unidad de Imagen Institucional a partir del 10 de octubre 2018, debiendo considerar que la permanencia en el cargo culminará hasta el día 31 de diciembre del 2018;

Que, en tal sentido, y considerando que en el año 2019, empezará una nueva Gestión Municipal con autoridades municipales elegidos por el periodo 2019-2022, así como de sus funcionarios y conforme a sus atribuciones legales señalados en el art. 20º inciso 28) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, se deberá cesar al personal funcional al término del presente ejercicio fiscal.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CESAR** al funcionario de confianza **SR. EDWIN MANUEL CALLE GODOS**, designado en el cargo de confianza como **JEFE UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, cuya vigencia en el cargo será **hasta el 31 de diciembre del 2018**.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, la resolución de Alcaldía 896-10-2018-MPT, que lo designó como tal y todo documento que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos proceda con efectuar la liquidación de beneficios sociales que le corresponda conforme a ley, expidiéndosele la constancia de trabajo respectiva por los servicios prestados.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

Copias:  
INTERESADO  
GM/URH/OAF  
OPP/UII  
UTE/OAI  
IITIC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Freddy Sebastian Ramirez Paiva  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
RECIBIDO

31 DIC 2018